

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.**

Asunto: Escrito bajo  
protesta de decir  
verdad.

Fecha: 24/09/2018

Con fundamento en lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local del Estado de Veracruz y el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, expongo a ustedes Señores Senadores:

**Bajo protesta de decir verdad, que:**

- a) No he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
- b) He residido en el país y en la entidad federativa de Veracruz durante un año anterior al día de la dignación, pues en esta entidad vivo;
- c) Nunca he sido gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, sido en la entidad federativa de Veracruz ni de la federación, menos durante los cuatro años previos al día de hoy;
- d) No desempeño ni he desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- e) Nunca he sido registrado como candidato, ni como candidatos independiente, a cargo alguno de elección popular y menos aun en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la fecha y designación correspondiente, y
- f) Nunca he desempeñado ni desempeño cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político y menos aún en los seis años anteriores a la designación.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CANDIDATO ~~JUAN~~ CANOR RIVERA**

## CURRICULUM VITAE

NOMBRE: Cándido Nicanor Rivera

FECHA DE NACIMIENTO: 6 de Junio de 1974

LUGAR DE NACIMIENTO: Tlalapan, Veracruz.

ESTADO CIVIL: Unión Libre

NACIONALIDAD: Mexicana

PROFESIÓN: Licenciado en Derecho

TELS. CELULAR: 2281970133  
CASA: 012657902744.

CORREO ELECTRONICO: nikanorrivera@hotmail.com

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: Calle 12 de Octubre, No. 123  
C.P. 71100

## ESTUDIOS REALIZADOS

- PRIMARIA:** Esc. "Prof. Ortiz de Domínguez" (Tlilapan, Ver.)
- SECUNDARIA:** Margarita Méndez Parodi de López (Orizaba, Ver.)
- BACHILLERATO:** Esc. de Bachilleres Oficial Jaime Torres Bodet;  
Esc. de Bachilleres Oficial Orizaba, E.S.B.O.  
(Orizaba, Ver.)
- PROFESIONAL:** Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.  
1993-1997 (Xalapa, Ver.)
- SERVICIO SOCIAL:** Grupo Gestor Inco, Departamento Jurídico.
- TITULACIÓN:** Aprobación del Examen del Derecho, del Centro Nacional de Evaluación para la Educación, A.S., otorgando la titulación automática y el Testimonio de Desempeño Académico, emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Federación, con el número de expediente 1008-2010, con el que se protocolario el 12 de febrero de 2010.
- POSTGRADO:** Maestría en Administración de Justicia en Universidad Veracruzana, Campus Orizaba (2008-2010).

## TRABAJOS DESEMPEÑADOS

- 1.- De Febrero del 1994 a enero de 1995.- Meritorio del Juzgado de Primera Instancia, con residencia en Pachuca, Ver., del Distrito Judicial de Pachuca, Veracruz.
- 2.- De 1996 a 1997.- abogado del Bufete Jurídico "Cruz y Asociados", en la Ciudad de Toluca, México, a cargo del Licenciado Jorge Arturo González Vasquez.
- 3.- De Agosto de 1997 a Diciembre de 1998.- Abogado del Bufete Jurídico "Cruz y Asociados", en la Ciudad de Córdoba, Veracruz, a Cargo del Licenciado Gilberto López Ramírez.
- 4.- De Enero a Julio de 1999.- Asesor Jurídico de la "Comisión Ejecutiva Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica" con sede en la Ciudad Camatzen, Guatemala, a cargo del Ingeniero Julio Aranco Vidal.
- 5.- De Agosto a Diciembre de 1999.- Analista Jurídico, en el Tribunal Electoral Federal, en el 10 Distrito Electoral Federal, del Instituto Federal Electoral, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz.
6. De enero a septiembre de 2000, analista Jurídico Adscrito a la Presidencia de la República, de la Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la ciudad de Veracruz, Veracruz. **Proceso electoral Federal 2000**, donde se renovó la Presidencia de la República, Diputados Federales y Senadores.
- 7.- De septiembre a diciembre de 2000.- Secretario Técnico, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el 10 Distrito Electoral Federal, del Instituto Federal Electoral, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, durante el **proceso electoral Local 2000**, mediante el cual se renovaron las 210 alcaldías y diputados locales del Congreso del Estado.
- 8.- A partir de enero de 2001 al 2004 fui designado **Actuario Judicial Adscrito a la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**, del Poder Judicial del Estado de Veracruz.
9. En los años 2001, 2002, 2003 Y 2004 fui habilitado como **Secretario de Acuerdos de la Sala IV del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**, en todas las Ausencias del titular, ya sea por permiso o por su designación como magistrado. Así también en el año 2007 fui designado en algunos casos Magistrado habilitado en ausencia del titular de la Ponencia.
10. En el año de 2004 fui designado **Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Presidencia de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**, De Ignacio de la Llave, Desempeñando funciones de confidencia de Secretaría y prosecretaría de la presidencia de dicha Sala. **Proceso electoral local 2004**, donde se renovó la Gubernatura del Estado, Diputados locales y 212 Ayuntamientos.

## TRABAJOS DESEMPEÑADOS

- 1.- De Febrero del 1994 a enero de 1995.- Secretario del Juzgado de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, del Distrito Judicial de Veracruz.
- 2.- De 1996 a 1997.- abogado del Bufete Jurídico [redacted] en la Ciudad de [redacted] a cargo del Licenciado [redacted].
- 3.- De Agosto de 1997 a Diciembre de 1998.- Abogado del Bufete Jurídico [redacted], en la Ciudad de [redacted] a Cargo del Licenciado [redacted].
- 4.- De Enero a Julio de 1999.- Asesor Jurídico de la [redacted] con sede en la Ciudad de [redacted] a cargo del [redacted].
- 5.- De Agosto a Diciembre de 1999.- Analista Jurídico, en Electoral en el [redacted] Electoral Federal, del Instituto Federal Electoral, en la Ciudad [redacted].
6. De enero a septiembre de 2000, analista Jurídico Adscrito a Presidencia de [redacted] e la [redacted] circunscripción del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, con sede en la ciudad de Veracruz. **Proceso electoral Federal 2000**, donde se renovó la Presidencia de la República, Diputados Federales y Senadores.
- 7.- De septiembre a diciembre de 2000.- Secretario Técnico, en el [redacted] durante el **proceso electoral Local 2000**, mediante el cual se renovaron las 210 alcaldías y diputados locales del Congreso del Estado.
- 8.- A partir de enero de 2001 al 2004 fui designado **Actuario Judicial Adscrito a la [redacted] Tribunal [redacted]**.
9. En los años 2001, 2002, 2003 Y 2004 fui habilitado como **Secretario de Acuerdos de la [redacted]** en todas las Ausencias del titular, ya sea por permiso o por su designación como magistrado. Así también en el año 2007 fui designado en algunos casos Magistrado habilitado en ausencia del titular de la Ponencia.
10. En el año de 2004 fui designado [redacted] **Actuario Adscrito a la [redacted] el [redacted]** De Ignacio de la Llave. Desempeñando funciones de [redacted] de la presidencia de dicha Sala. **Proceso electoral local 2004**, donde se renovó la Gubernatura del Estado, Diputados locales y 212 Ayuntamientos.

11. En el año de 2005 fui ratificado como **Secretario de Estudio y Cuenta** adscrito a la [redacted] en materia [redacted] De [redacted]

12. En el año de 2006 fui reasignado a la [redacted] y A [redacted] el [redacted] adscrito a la Presidencia de la Sala y en el año de 2007 fui nombrado **Secretario de Estudio y Cuenta** y [redacted] adscritos a la Ponencia [redacted] el **Proceso Electoral local 2007**, donde se renovaron los 212 Ayuntamientos y Diputados locales.

13. En el año 2008 y 2009 desempeñe el cargo de **Secretario de Estudio y Cuenta**, adscrito a [redacted] en materia civil, mercantil y electoral del [redacted]

14.- A partir de enero de 2009, a abril de 2010, fungí Como **Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito al Juzgado** [redacted] de Primera Instancia del Distrito Judicial de [redacted], Veracruz, con sede en [redacted] municipio de [redacted].

15.- De mayo a diciembre de 2010, me desempeñe como Secretario de Estudio y Cuenta Adscrito al [redacted] el **proceso electoral local 2010**, donde se renovaron las 212 alcaldías, diputados locales y gobernador del estado.

16.- En 2011 fui reasignado **Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al** [redacted] Distrito Judicial de [redacted] Veracruz.

17.- En 2012, fungí como [redacted] con funciones de **Secretario de Estudio y Cuenta, en la** [redacted]

18.- En 2013, fui desionado **Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la** [redacted]

19.- En 2014, fui asignado como [redacted] y en el mes de agosto del mismo año a la fecha, ostento el cargo Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a [redacted]

20 Maestro titular de las materias de Derecho Electoral, constitucional, teoría política, civil y Amparo en la Universidad.

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. Obtuve la Constancia por asistir al **“Curso de Redacción Rápida y Eficaz Para Abogados”**, Promovido por la Paideia Empresarial, del 14 al 16 de febrero del 2000.
2. Asisti al V Diplomado en Derecho Electoral Mexicano organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Unidad Regional Xalapa, en Coordinación con la Universidad de Xalapa, con una duración de 130 horas, en los meses de diciembre a febrero del 2001, llevado a cabo en la Ciudad de Veracruz, Ver.
3. Participo como **coorganizador** y cursante en el Seminario de Derecho Procesal Constitucional, organizado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Electoral y la Sala Constitucional, del Tribunal Superior del Estado de Veracruz, y el Instituto Federal Electoral, en la ciudad de Xalapa, Ver, del 27 de abril al 19 de mayo de 2001 con una duración de 28 horas.
4. Asisti y aprobé con un promedio de \_\_\_\_\_ al XXIII **C** \_\_\_\_\_ actualización para aspirantes a Secretarios de acuerdos y Secretarios de Estudio y cuenta, para Juzgados de Primera Instancia y Menores de la Entidad, impartido del 26 de marzo al 25 de mayo del 2001, con una duración de 117 horas, en la Ciudad de Xalapa, Ver., por el Instituto de Formación, Capacitación, Especialización y Actualización Judicial, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Participo en el Seminario **“El conocimiento del Derecho y su Aplicación Judicial”** coorganizado por el Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Escuela Libre de Derecho y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartido por el Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas. (Transmisión por Video-Conferencia).
6. Asisti y aprobé con un promedio de \_\_\_\_\_ al **“Curso de Especialización En Derecho Electoral”**, autorizado por el Pleno de la Sala Electoral y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz, curso **realizado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ del 3 de Septiembre al 7 de Diciembre de 2001**, en la **Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
7. Aprobé el **“Taller de Lectura de Comprensión en Inglés”** realizado en la Ciudad de Toluca del 3 de Septiembre al 7 de Diciembre de 2001, en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
8. Participo en el **“Taller de Derecho Procesal”**, impartido Por el Prof. Michele Faruffo, Catedrático de la Universidad de Pavia, Italia del 18 al 22 de marzo de 2002, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
9. Participo como **ponente** y cursante en el **“DERECHO PROCESAL ELECTORAL Y PRACTICA FORENSE”** realizado por la Sala Electoral y Instituto de Formación, Capacitación, Especialización y Actualización Judicial del tribunal Superior de Justicia

realizado en los meses de Abril y Mayo de 2002 con una duración de 38 horas, en la ciudad de Xalapa, Equez., Ver.

10. Asisti al **"Simposium Internacional Sobre Jueces y Derecho impartido en el Marco del XII Seminario Eduardo García Máynez"** coorganizado por Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, el instituto Tecnológico Autónomo de México, El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Escuela Libre de Derecho, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Videoconferencia realizada del 24 al 26 de septiembre de 2002.

11. El 26 de Junio de 2003, fui acreditado como **Asociado Titular y Fundador de la Academia Mexicana de Profesionales en Derecho Electoral. A.C.**

12. Acredite el taller virtual de nulidades, impartido por Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, realizado durante los meses de octubre a diciembre del año 2003.

13. En los años 2004 a la fecha he asistido a diversos cursos en materia electoral y civil como lo acredito con las constancias respectivas que agrego al efecto.

14.- Acreditación del Diplomado en Derecho Notarial, impartido por el Colegio de Notarios del Estado de Veracruz. (2008).

15.- Acredite diverso Cursos y diplomados en materia Civil y Electoral durante los años 2008 al 2015.

16. Maestría concluida en Administración de Justicia en la Universidad Villarrica, Campus Boca del Rio, Veracruz, becado por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, titulación por promedio de 9.

17.- Durante los años del 2008 al 2015, e impartido diversas clases de educación universitaria, en la Universidad Politécnica de Veracruz, tales, como derecho electoral, constitucional, civil, I, II, III y IV, Administrativo, Penal, y Amparo.

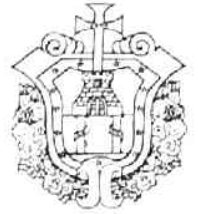
18.- Diplomando en Derecho Civil, Familiar, Personas y Familia, impartido por la Universidad ( ) en la ciudad de Veracruz, Veracruz, del mes de agosto al mes de octubre de 2015.

19.- Taller teorico practico en derecho de familia, impartido por el Poder Judicial del Estado de Veracruz y Consejo de la Judicatura. Julio de 2016.

20.- Diplomado en derecho electoral, impartido por la Universidad F ( ) de Veracruz previo al proceso local

Septiembre de 2018  
Xalapa, Equez., Veracruz.  
Mtro. Cándido Nicanor Rivera





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON TRANSCRITOS FIELMENTE DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO

MUNICIPIO:

FECHA DE REGISTRO DIA:

MES:

AÑO:

LIBRO:

ACTA:

CURP: 000000000000000

CRIF: 000000000000000

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: CANDIDO

PRIMER APELLIDO: NICANOR

SEGUNDO APELLIDO: RIVERA

FECHA DE NACIMIENTO:

HORA: 08:00

SEXO: MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO:

MUNICIPIO DE NACIMIENTO:

ENTIDAD DE NACIMIENTO:

MEXICO

PRESENTADO: VIVO

COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

PRIMER APELLIDO:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO: XXXXXXXX

EDAD: 41

NACIONALIDAD:

EDAD: 38

NACIONALIDAD:

NOTA AL CALCE

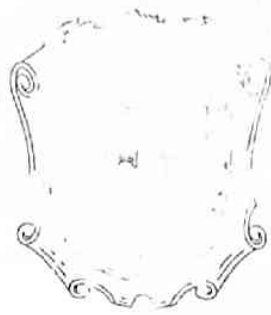
Multiple lines of diagonal hatching used as a separator or placeholder.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TLILAPAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 - DOY FE

LIC. M. OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

Nombre:
Escribir:





La Universidad  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

***Candido Nicanor Rivera***

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha

le expide el presente Título de

***Licenciado en Derecho***

Ver., a



Dr.

Rector

Dra.

Secretaria Académica

CÉDULA

**SEP**

México D.F. 1

FIRMA DEL TITULAR

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA  
EN VIRTUD DE QUE  
**CANDIDO  
NICANOR  
RIVERA**

**CURP:**  
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 60 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY EN DE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**LIENCIATURA EN  
DERECHO**


LIC. C. A. G.  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1988888  
RIVERA  
CANDIDO  
(MAMBORÉ)

CLASE DE ELECTOR P 10  
CURP P  
ESTADO MAMBORÉ SECCION VERACRUZ

1988888 MAMBORÉ VERACRUZ



INE




1988888 RIVERA << CANDIDO <<< . <<<

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
PRESENTE.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 19, fracción XIII, 123, fracción IX y 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9ª fracción XII del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado, se le expide nombramiento provisional como Secretario "I", adscrito a la ponencia de la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del día 15 de febrero del dos mil dieciocho, con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente.

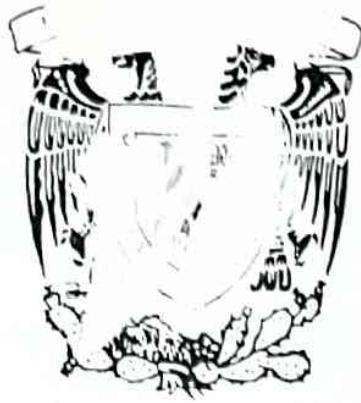
Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 203, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSIGLIO DE LA JUDICATURA.

MAGDO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

- C.c.p. Magdo. [Nombre], Presidente de la Sala de Familia y Ponencia de Familia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y en atención a su oficio número 0183.- EDIFICIO.
- C.c.p. Magdo. [Nombre], integrante de la Sala de Familia en Materia de Familia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.- EDIFICIO.
- C.c.p. Ing. [Nombre], Director General de Administración, para su conocimiento y [Nombre] procedentes.- EDIFICIO "A".
- Lic. ijcm.



# Universidad Campus Boca del Río

otorga a

*Candido Nicanor Rivera*

*el Grado de Maestría en*

## Administración de Justicia

*con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 20 de enero de 2011.*

*Firma del interesado*

*Boca del Río, Ver. a. 2011.*

*El Rector*

*Mtro. J. [Firma]*



# UNIVERSIDAD

HACE CONSTAR QUE: CANDIDO NICANOR RIVERA

CURSO Y ACREDITO: MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SEGUN ACUERDO No. 2024055 DE FECHA 11/05/2010 Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS No. 2001.

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
PRIMER SEMESTRE					
101	Metodología Jurídica	2009-1	9	nueve	Ordinario
102	Lógica Jurídica	"	10	diez	Ordinario
103	Técnicas de la Enseñanza del Derecho	"	10	diez	Ordinario
104	Criminología	"	6	seis	Ordinario
SEGUNDO SEMESTRE					
205	Teoría del Derecho y del Estado	2009-2	10	diez	Ordinario
206	Hermenéutica Jurídica	"	9	nueve	Ordinario
207	Sociología del Trabajo	"	9	nueve	Ordinario
208	Derecho Económico Contemporáneo	"	9	nueve	Ordinario
TERCER SEMESTRE					
309	Sociología Jurídica	2010-1	10	diez	Ordinario
310	Teoría de la Argumentación Jurídica	"	10	diez	Ordinario
311	Cooperación Procesal Internacional	"	9	nueve	Ordinario
312	Étnicidad y Derecho	"	7	siete	Ordinario
CUARTO SEMESTRE					
414	Ética y Derechos Humanos	2010-2	10	diez	Ordinario
415	Informática Jurídica	"	9	nueve	Ordinario
417	Democracia y Control Social	"	7	siete	Ordinario
418	Evaluación de la Personalidad y Aptitudes Cognitivas	"	10	diez	Ordinario

EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL AMPARA 16 ASIGNATURAS LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA ES 6.

o, Ver., a 2

FIRMA EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR, EL RESPONSABLE DE CERTIFICACIONES ES LIC. JESUS BALBUENA IBIBETA SUBSECRETARIO DE CONTROL ESCOLAR SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MTRO

RECTOR



LIC. LUIS A

SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DE

CERTIFICACION



## CANDIDO NICANOR RIVERA

Ha sido usted aprobado por el Jurado que lo acaba de examinar y que me honro en presidir y con esto la Universidad le reconoce públicamente que ha satisfecho los requisitos reglamentarios para obtener el Grado Académico de Maestría. Al lograr tan honroso título, adquiere usted altas responsabilidades con la nación y consigo mismo.

El Estado y la sociedad le otorgan la confianza de que sabrá llevar con dignidad la Ciencia y el Humanismo necesarios en su vida profesional y hacer mérito al privilegio de haber recibido una educación de posgrado.

El grado lo obliga a participar en la innovación de las ciencias con el fin de solucionar los problemas de la sociedad. La cultura científica y humanística recibida le permitirán desarrollarse ampliamente en las áreas de la investigación y la docencia de alto nivel.

¿Protesta usted solemnemente y bajo su palabra de honor, que al ejercer el grado de:

### MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

sus actos serán presididos por la ética y calidad profesionales?

**¡SI ASI NO LO HICIERA, QUE LA NACIÓN SE LO DEMANDE!**

MTRO. P

Presidente de Jurado

DR.

Vocal

MTRO.

Secretario





# UNIVERSIDAD CAMPUS

## ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VER., A LAS 20:00 HORAS DEL DIA 25 DEL MES DE ENERO DEL 2013, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO INTEGRADO POR LOS SEÑORES: MTRO. M.

DR. J. GUZMAN VILALES

MTRO. M.

BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y CON CARACTER DE SECRETARIO EL ULTIMO PARA PROCEDER A EFECTUAR LA EVALUACION DE EXCELENCIA ACADEMICA.

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS SEGUN ACUERDO No. 131 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1988 DEL C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA QUE SUSTENTA CANDIDO NICANOR RIVERA.

LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINARON AL SUSTENTANTE Y DESPUES DE DELIBERAR ENTRE SI, RESOLVIERON DECLARARLO (A)

APROBADO

EL PRESIDENTE DEL JURADO LE DIO A CONOCER EL RESULTADO Y PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

*[Firma]*  
PRESIDENTE

MTRO. J.

*[Firma]*  
SECRETARIO

MTRO. M.

*[Firma]*  
VOCAL  
DE

Vo. Bo.  
RECTOR

MTRO. J.





C. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
PRESENTE.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 1ª fracción XIII, 123, fracción IX y 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9ª fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "I", adscrito a la ponencia Castillo, en la en Materia de Familia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete al que se le asignará el sueldo mensual que corresponde al cargo que se encuentra en la partida relativa del presupuesto vigente.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 203, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

MAGDO. E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MTRA. ...

- C.c.p. Magdo. ... Presidenta de la ... Materia de Familia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y en atención a su oficio ... EDIFICIO.
- C.c.p. Ing. ... Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procesales.- EDIFICIO "A".
- Lic. ijcm.



OFICIO No. ( )  
ASUNTO: Se continúa a act.  
Xalapa-Equez., Ver.,


LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "I", adscrito a la ponencia del Magistrado \_\_\_\_\_ en la \_\_\_\_\_ del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses a partir del \_\_\_\_\_ al quince de \_\_\_\_\_ de dos \_\_\_\_\_ con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida \_\_\_\_\_ del presupuesto vigente.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



LA JUDICATURA  
MAGISTRADO

- C.c.p. Magdo. \_\_\_\_\_, Presidente de la Sala \_\_\_\_\_ del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes; en atención al oficio número 2737.- EDIFICIO \_\_\_\_\_
- C.c.p. Magdo. \_\_\_\_\_, integrante de la Sala \_\_\_\_\_ del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes - EDIFICIO \_\_\_\_\_
- C.c.p. C.P. \_\_\_\_\_, Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes - EDIFICIO "A".
- Lic. ijcm.



OFICIO No.:  
ASUNTO: Se comunica acuerdo,  
Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "I", adscrito a la ponencia del Magistrado Jorge Espinosa Castillo, en la del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de 3 meses, a partir del 1 de agosto de dos mil quince, con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO.  
J. ESPINOSA CASTILLO

- C.c.p. Magdo. Jorge Espinosa Castillo, Presidente de la Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes; en atención al oficio número 1557.- EDIFICIO
- C.c.p. Magdo. Jorge Espinosa Castillo, integrante de la Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO
- C.c.p. C.P. Jorge Espinosa Castillo, Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO "A".
- Lic. ijcm.



OFICIO No.:  
ASUNTO: Se comunica acuerdo  
Xalapa-Equez. Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "I", adscrito a la ponencia del Magistrado en la del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del de agosto al noviembre de dos con, con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente, en sustitución de la licenciada quien renunció a dicho cargo.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante la Magistrada Presidenta de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

OFICIO DE LA JUDICATURA

- C.c.p. Magistrados integrantes de la del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y en atención a su oficio número 4015/14.- EDIFICIO
- C.c.p. C.P. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO "A".
- Lic. mpi.



OFICIO No.:  
 ASUNTO: Se c  
 Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
 P R E S E N T E .

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "I", adscrito a la ponencia del Magistrado \_\_\_\_\_ en la \_\_\_\_\_ Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del quince de julio al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el sueldo que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente; en sustitución del licenciado \_\_\_\_\_ quien renunció a dicho cargo.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.

EFECTIVO NO REEFICCIÓN"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

*[Handwritten signature]*

- C.c.p. Magdo. Aic. \_\_\_\_\_, Presidente de la \_\_\_\_\_ del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes - EDIFICIO \_\_\_\_\_
- C.c.p. C.P. \_\_\_\_\_, Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO \_\_\_\_\_
- Lic. ntd.

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que el Licenciado Cándido Nicanor Rivera, fungió como   
 realizando funciones propias de su encargo y colaboró en la elaboración de proyectos de sentencia, adscrito a mi ponencia en esta Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, desempeñándose en su trabajo con profesionalismo y seriedad, por lo que no tengo inconveniente de recomendarlo ampliamente.

Se expide la presente el día

Xalapa, Ver., a

  
Magistrado: 

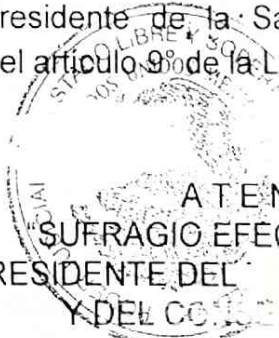


LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Oficial Administrativo "D", adscrito a la ponencia del Magistrado Magdo, en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de enero al quince de abril de 2011, con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

MAGDO

C.c.p. Magdo. Presidente de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO

C.c.p. C.P. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. nga.





LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA.  
P R E S E N T E.

RESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento provisional como Oficial Administrativo "D", adscrito a la ponencia del Magistrado en la del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de abril al con el sueldo mensual que corresponde al cargo que señala la partida relativa del presupuesto vigente.

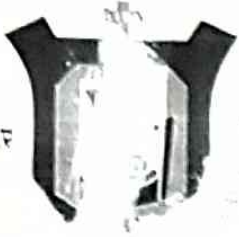
Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala de su adscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.  
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO

- C.c.p. Magdo. Presidente de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO
- C.c.p. Magdo. f integrante de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes - EDIFICIO.
- C.c.p. C.P. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- Lic. mpi.



LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
PRESENTE.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta interino del Poder Judicial del Estado, adscrito al J... de Primera Instancia del Distrito Judicial de a partir del cuatro al dieciocho de abril del año en curso, con el sueldo que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente, en sustitución del licenciado

a quien se le concedió licencia con goce de sueldo por incapacidad médica.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante la titular del juzgado al que se le adscribe, en términos de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO. /

C.c.p. C. Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia, para su conocimiento y efectos procedente

C.c.p. C.P. Director General de Administración, mismo fin.- EDIFICIO.

Lic. ntd.



PRESIDENCIA

OFICIO No.: 003893  
ASUNTO: Se comunica acuerdo  
Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
PRESENTE.

El Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria celebrada el trece de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura y 7º párrafo segundo del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, acordó expedirle nombramiento con carácter de eventual, como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "7" adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el término de un mes, a partir del día trece de abril del año en curso, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la parilla relativa del presupuesto vigente de dicho Tribunal.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente del Tribunal de su adscripción, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUDICATURA



15:14

- C.c.p. Magdo. [Nombre], Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO CEMPOALA.
- C.c.p. C.P. Ger [Nombre], Jefe del Departamento General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- LIC. LGG/Lic. ntd.



OFICIO No.: 009120  
 ASUNTO: Se comunica acuerdo  
 Xalapa-Equez., Ver., a 13 d'

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
 PRESENTE.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura y 7º párrafo segundo del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se le expide nombramiento con carácter de eventual, como Secretario de Estudio y Cuenta con categoría de Secretario "7" adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado por el término de dos meses, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente de dicho Tribunal; lo anterior, derivado del acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, de fecha trece de abril del año en curso.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente del Tribunal de su adscripción, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 2010  
 COMISARIA DE PARTES  
 17:15

- C.c.p. Magdo. F. Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO CEMPOALA.
- C.c.p. C.P. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- LIC. LGG/Lic. mpi.



PRESIDENCIA

OFICIO No. 007895

ASUNTO: Se nombra a cargo de...  
Xalapa-Equez., Ver., a...

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se le expide nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, con residencia en la Municipalidad de Córdoba a partir del veintinueve de agosto actual, en sustitución de la Licenciada Miriam Rendón José, con el sueldo que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente.

Debiendo otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Juez del Juzgado antes mencionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

MAGDO. ...

- C.c.p. C. Juez del Juzgado I... para su conocimiento y efectos procedentes: ... a su escrito de fecha veinte de los corrientes.- C/ ... LOS REYES, VER.
- C.c.p. C.P. C. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- LIC. LGG/Lic. ntd.



OFICIO No. 007837  
ASUNTO: Se comunican...

Xalapa-Equez., Ver., a

PRESENTE

C.P. C  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Por este conducto, le instruyo a fin de que ordene a quien corresponda, elabore contrato de solo compensación, a favor del Licenciado CÁNDIDO NICANOR RIVERA, como Capacitador, adscrito a la ponencia del Magistrado José Lorenzo Álvarez Montero, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a partir del cuatro de agosto al quince de septiembre del año en curso.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

MAGDO.



12.52 hrs

- C.c.p. Magdo. ... Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. Magdo. ... integrante del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. Lic. Cándido Nicanor Rivera, adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- Lic. LGG/lic. ntd

OFICIO No. 13741

ASUNTO: Excepciones.

Xalapa-Veracruz

SEÑOR CÉF. DR. RICARDO HEREDIA  
MEXICO D.F.

Para el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al Poder Judicial de la Federación, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, en el juicio de amparo que sigue se ha presentado el expediente que se acompaña a este oficio, en el que se solicita la suspensión de la sentencia de amparo que se promulgó en el día de la fecha, por lo que se solicita a usted, como autoridad competente, que en virtud de las facultades que le otorga el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, se suspenda la ejecución de la sentencia que se acompaña a este oficio, a fin de que se pueda cumplir con el deber de la justicia.

Por lo anterior, solicito a usted, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, se suspenda la ejecución de la sentencia que se acompaña a este oficio, a fin de que se pueda cumplir con el deber de la justicia.

ALIENTAMENTE  
SUBSECCIÓN CENTRAL DE REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[Firma manuscrita]

VALENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- C. HERRERA A. Ochoa-Pineda A. C. S. S. F. P. B. y  
Asesor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el Poder Judicial de la Federación.
- C. OCHOA-PINEDA A. C. S. S. F. P. B. y  
Magistrado de la Sala Segunda y Asesor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el Poder Judicial de la Federación.
- C. OCHOA-PINEDA A. C. S. S. F. P. B. y  
Director General de Asesoría Jurídica, por el Poder Judicial de la Federación.
- EL SECRETARIO

Xalapa-Equez., Ver.,



LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar se le expide nombramiento con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino del Poder Judicial del Estado adscrito a la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día uno de abril al treinta de junio del año dos mil ocho, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGDO. R.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C/c.p. C. Magdo. A. I. - Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.-CIUDAD.

C.c.p. Lic. - Magistrada Integrante de la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD

C.c.p. C.P. - Director de General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/Lhg.

24 MAR 2008  
12:45hs





Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz-Llave

SALA ELECTORAL

SECCIÓN: Presidencia  
ASUNTO: El que se indica  
NO. DE OF. 378/2007

Xalapa, Ver., a

**LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.

Por este conducto le informo que se le designa Magistrado Interino de este Cuerpo Colegiado durante los días 10 y 11 de diciembre del presente año, en sustitución de la Magistrada [Nombre], quien solicitó permiso por el término mencionado.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano su atención prestada a la presente, quedo de usted

**A T E N T A M E N T E.**

**MAGDO**  
**PRESIDENTE DE LA SALA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave**

- C.c.p. Magistrados Integrantes de la S. el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral/Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.



ASUNTO: Se comunica Acuerdo.

H. Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz-Llave

PRESIDENCIA

14658

C. LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
SALA ELECTORAL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en atención al oficio número 37/2007 signado por la Magistrada MA. [Nombre], de fecha 6 del presente mes y ante la falta del Secretario de Acuerdos quien disfruta de vacaciones, se le instruye para que integre esa H. Sala Electoral con el carácter de Magistrado, los días 10 y 11 del actual.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
XALAPA-EQUEZ. VER., 10 DE DICIEMBRE DE 2007  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MAGDO  
TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA

MAGDO MARTÍN A. CAZZO

C.c.p. CC. Magistrados integrantes de la Sala Electoral.- Para su conocimiento.- PRESENTES.  
C.c.p. C. Secretario de Acuerdos Habilitado de la propia Sala.- Mismo fin.- PRESENTE.



OFICIO No. 115/12

ASUNTO: Se comunica acuerdo

Xalapa-Equez., Ver., a 14 de febrero de 2012

PRESIDENCIA

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Electoral se le expide nombramiento con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino del Poder Judicial del Estado adscrito a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir del día uno de enero al treinta y uno de febrero de 2012, con el sueldo mensual que a dicho cargo senala la partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGDO. RENALDO BARRAGAN

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- c.c.p. C. Magdo. A. Barragan, Magistrado Presidente de la Sala Electoral y Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. Lic. Concepción Barragan, Magistrado Integrante de la Sala Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. C.P. Barragan, Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- Lic. LGG/EBD



OFICIO N<sup>o</sup>. 5858

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a 19 de noviembre del 2007.

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E.

PRESENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7<sup>o</sup> fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Electoral y Auxiliar, se le expide nombramiento con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino del Poder Judicial del Estado adscrito a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala Electoral y Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

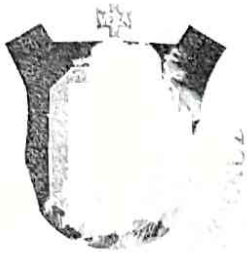
ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



*[Firma manuscrita]*  
BOBLETE DE FIRMAS



- C.c.p. C. Magdo. A. I. [Nombre] Presidente de la Sala Electoral y Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes - CIUDAD.
- C.c.p. C. Lic. C. [Nombre] Magda. de la Sala Electoral y Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes - CIUDAD.
- C.c.p. C.P. [Nombre] Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.
- Lic. LGG/lic. Ihr.



OFICIO No

ASUNTO: Se comunica acuerdo

Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Electoral se le expide nombramiento con categoría de Secretario Interino de Estudio y Cuenta del Poder Judicial del Estado adscrito a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día uno de noviembre del año en curso, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la partida relativa del presupuesto vigente, en substitución del Lic. [Nombre] quien renunció a su cargo.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



CONSEJO DE LA JUDICATURA

- C.c.p. Lic. [Nombre], Magistrada Integrante de la Sala Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. Lic. F. [Nombre], Magistrado Integrante de la Sala Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.
- C.c.p. C.P. [Nombre], Director de General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/lic.marg



**Procuraduría  
General de Justicia**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO LICENCIADO, AGENTE QUINTO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE CONSTANCIA DE QUE EL C. LICENCIADO CANDIDO NICANOR RIVERA, SE DESEMPEÑA COMO ADSCRITO A LA AGENCIA A MI CARGO, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE Y CON EXCELENCIA LAS LABORES ENCOMENDADAS, DESTACÁNDOSE SU DISPOSICIÓN EN EL TRABAJO Y PROFESIONALISMO EN SU CONDUCTA

SE EXPONE A PRESENTE A LOS  
AÑO DE \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRILE 2 VERACRUZ,  
PARA LOS FINES QUE LE CONVENGAN AL INTERESADO.

ATENTAMENTE,

LIC.



GOBIERNO DEL ESTADO

Procuraduría General de Justicia  
Oficio No.: D.G.A. II-I/514/2006  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Y en la Ciudad de Veracruz, a 8 de Noviembre de  
2006, en virtud del Benemérito de  
las Américas, D.F.

**C. CANDIDO NICANOR RIVERA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 23 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, he tenido a bien acordar que a partir de esta fecha causa alta como quedando adscrito a la Coordinación de la Fiscalía Especializada de Delitos cometidos por Servidores Públicos, bajo las órdenes del Titular de la misma.

Sin otro particular, me despido exhortándole a cumplir con honestidad y profesionalismo las funciones que le sean encomendadas.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL C. PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA**

**MTRO.**

C.C.P. IIC.

Coord. de A.M.P. Inv. Espec. en delitos cometidos por los Servidores Públicos.- Para su conocimiento.-

C.C.P. IIC. A

Director General de Administración.- Mismo fin.- Presente.

C.C.P. M.A

Director de Recursos Humanos.- Mismo fin.- Presente.

MTRO. ELM, SA



PRESIDENCIA

CJ-SAV/2000 077

OFICIO No 509

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E .

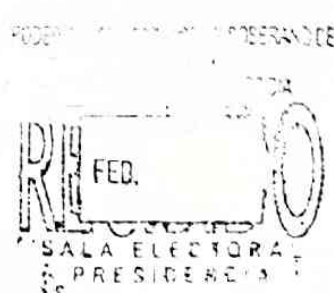
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le expide nombramiento con categoría de                      del Poder Judicial adscrito a la Sala de referencia, en substitución del Licenciado                      partir del día uno del actual, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la Partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala antes mencionada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

  
MAGDO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA





C.c.p. C. Ricardo I Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.

C.c.p. C.P. Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/Lic.jgbh.



Xalapa-Equez., Ver., a 19 de Mayo de 2005



LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta de los Magistrados Daniel Ruiz Morales y Onésimo Fernández Campos, integrantes de la Sala Auxiliar y Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le adscribe con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino adscrito a la [redacted] de referencia, a partir del día quince del actual, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la Partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante el Magistrado Presidente de la Sala antes mencionada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

  
MAGDO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

- C.c.p. C. Magdo [redacted] Presidente de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO
- C.c.p. C. Magda. ([redacted]) Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes - CIUDAD.
- C.c.p. C.P. ([redacted]) Jefe General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/Lic. jgbh.



PRESIDENCIA

CJ-SA/2005-0041

OFICIO No. 116

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta de la Magistrada Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le expide nombramiento con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino por el término de tres meses adscrito a la Sala de referencia, en substitución de la Licenciada [Nombre], a partir del día cinco del actual, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la Partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante la Magistrada Presidente de la Sala antes mencionada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

- C.c.p. C. Magda. [Nombre], Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD
- C.c.p. C.P. [Nombre], Director de Administración y Personal, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/jgbh.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

**En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.,** siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto del dos mil cinco y en el recinto que ocupa la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados licenciados: M. [Nombre] (Presidente), A. [Nombre] Servín y C. [Nombre] [Apellido] Campos, integrantes del aludido órgano colegiado, con fundamento en lo previsto en los artículos 9, 27, 28, 44 fracción VII y 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en atención al nombramiento que fuera expedido al C. LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA, como Secretario de Estudio y Cuenta Interino a la referida Quinta Sala, el cual surtirá sus efectos a partir del día quince de agosto del año en curso, otorgado por el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, LIC. MAGISTRADO F. [Nombre], procedemos a tomar protesta de rigor en ese carácter y ante la pregunta formal sobre si protesta y hacer cumplir fielmente el desempeño del cargo conferido, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y las leyes que de ella emanen: Contestó: " SI PROTESTO ", a lo cual se le manifestó por el Presidente de la Sala: si no lo hicieres así, que el Poder Judicial y la Sociedad os lo demanden; con lo cual se dio por terminada esta diligencia, levantándose la presente Acta que firmaron los que en ella intervinieron. Doy Fe.- La Secretaria de la Quinta Sala, Lic. A. [Nombre] Olvera. -----

MAGDO. [Nombre]  
PRESIDENTE DE LA QUINTA SALA

MAGDO. [Nombre]  
LIC. [Nombre]

MAGDO. [Nombre]  
LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA



PRESIDENCIA

CJ-SA/2005-0494

OFICIO No. 1682

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7º fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y a propuesta de la Magistrada Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le expide nombramiento con categoría de Secretario de Estudio y Cuenta interino adscrito a la Sala de referencia, en substitución de la Licenciada Marisol del C... a partir del día uno del actual, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la Partida relativa del presupuesto vigente.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de ley correspondiente, ante la Magistrada Presidente de la Sala antes mencionada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGDO. F.

COLORS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. C. ... Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.

C.c.p. C.P. ... Director General de Administración, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/Lic. jgbh.



OFICIO No.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a

PRESIDENCIA

LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA  
ACTUARIO ASCRITO A LA  
SALA ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en relación a su escrito fechado el treinta de diciembre pasado y recibido el día cinco del presente mes, esta Presidencia a mi cargo, queda enterada que a partir del uno de enero en curso, se reincorporó a su empleo de referencia.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE INTERINO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



*[Handwritten signature]*

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. CC. Magistrados integrantes de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- CIUDAD.

C.c.p. C.P. Director de Administración y Personal, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic. LGG/jgbh.

*[Handwritten mark]*



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

SECCION: Presidencia  
ASUNTO: El que se indica  
REF: 1211/2004

SALA ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Ver., a

**LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE LA SALA ELECTORAL  
P R E S E N T E**

Por este conducto informo que con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le designa Secretario de Acuerdos el día 22 del presente mes, en sustitución del Licenciado I

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**La Presidenta de la Sala Electoral del**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado**

LIC. C

c.c.p.- MAGDO  
c.c.p.- MAGDO  
c.c.p. LIC.  
c.c.p. Minutario  
Magda.CFS/mevm

Integrante de la Sala Electoral.- Para su conocimiento.-Pte.  
Z.- Integrante de la Sala Electoral.- para su conocimiento.- Pte  
Magistrado Suplente Sala Electoral.-Para su conocimiento.Pte.



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz-Llave

**SALA ELECTORAL**

**ACTA DE PROTESTA.-** En la Ciudad de Veracruz  
de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día primero de julio  
del año dos mil cuatro, ante la Magistrada C. [FOLIO] S. S. S.  
SAVIAGA, Presidenta de la Sala Electoral del H. Tribunal Superior  
de Justicia del Estado y el Licenciado [FOLIO] S. S. S. DEL  
[FOLIO] S. S. S. Secretario de Acuerdos, comparece el Ciudadano  
Licenciado CANDIDO NICANOR RIVERA, a efecto de otorgar la  
protesta de Ley como SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, por  
contrato a partir del día primero del mes y año en curso, por lo que en  
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del  
Poder Judicial del Estado, la Presidenta de la Sala Electoral del  
Tribunal Superior de Justicia, al efecto lo interroga en los siguientes  
términos: "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, de la Sala Electoral, que se  
le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, así como las  
leyes que de ellas emanen y cumplir bien y fielmente las obligaciones  
de su encargo?". A lo que el Ciudadano Licenciado CANDIDO  
NICANOR RIVERA, contestó; "Sí protesto". Por lo que la Presidenta  
repuso, "Si no lo hicieres así, que el Poder Judicial os lo demande".  
Con lo que da por concluida la presente, firmando al calce para la  
debida constancia los que en ella intervinieron. DOY FE.-----



PRESIDENCIA

OFICIO No.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

Xalapa-Equez., Ver., a

LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, 40 fracción XIV, 104 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y a propuesta del Magistrado Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le designa Actuario Judicial adscrito a la citada Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el sueldo mensual que a dicho cargo señala la Partida relativa del presupuesto vigente.

Su nombramiento surtirá efectos a partir del día de hoy, debiendo de otorgar la protesta de ley correspondiente, ante los CC. Magistrados de la Sala de referencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGDC

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. C. Magdo. Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.- PRESENTE.

C.c.p. C.P. Director de Administración y Personal, para su conocimiento y efectos procedentes.- EDIFICIO.

Lic.LGG/jgbh.





LECTORAL

La que suscribe Lic. [Name] Vocal de Organización Electoral hace constar que el C. Candido Nicanor Rivera colaboro en la Vocalia de Organización Electoral como auxiliar de agosto de 1999 a Diciembre del mismo año, realizando sus trabajos con profesionalismo y responsabilidad; se extiende la presente a los catorce días del mes de agosto de d [Year]

**ATENTAMENTE**

LIC. [Name] GARCIA



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL DE ELECCIONES  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

El suscrito Licenciado *[Firma]*  
*[Firma]* Secretario General del  
Tribunal Estatal de Elecciones, HACE  
CONSTAR que el C. Licenciado **CANDIDO  
NICANOR RIVERA**, se desempeñó como  
SECRETARIO TÉCNICO, en el Tribunal  
de Elecciones adscrito a la Secretaría  
General, durante el desarrollo del proceso  
electoral para la renovación del Poder  
Legislativo y de Ayuntamientos en el año dos  
mil en el Estado de Veracruz.

La presente se expide para los usos que al  
interesado convengan, en la ciudad de Xalapa-  
Enríquez, Ver., a los *[Firma]* días del mes de  
noviembre d*[Firma]*

Lic. *[Firma]*

*[Firma]*  
Secretario General



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

**SALA ELECTORAL**

El Suscrito Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto hace

**C O N S T A R:**

Que el C. Lic. Candido Nicanor Rivera, se desempeña como Secretario de Estudio y Cuenta a partir del día primero de julio del presente año, adscrito a la Ponencia de la Magistrada Presidenta de esta Sala Electoral, Lic. C...

Para los usos que al interesado convengan se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. S... GONZALEZ



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

SECCION: Presidencia  
ASUNTO: El que se indica  
REF: 1304/2004

SALA ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Ver., a

LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE LA SALA ELECTORAL  
P R E S E N T E

Por este conducto le informo que con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le designa Secretario de Acuerdos habilitado, a partir del día 15 de los corrientes al día 6 de Enero próximo, en sustitución del Lic. I

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE  
La Presidenta de la Sala Electoral del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado

MAGDA. CONCEPCION FLORES SANTIAGO

- c.c.p.- C. MAGDO RIVERA NICANOR.- Integrante de la Sala Electoral.- Para su conocimiento y efectos legales procedentes.- presente.
  - c.c.p.- C. MAGDO RIVERA NICANOR.- Integrante de la Sala Electoral.- Para su conocimiento y efectos legales procedentes.- presente.
  - c.c.p. C. LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA.- Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral.- Para su conocimiento.Pte.
  - c.c.p. C. P. N. CONCEPCION FLORES SANTIAGO.- Contadora de la Sala Electoral.-
  - c.c.p.- Minutario
- Magda.CFS/mevm

CALLE ISMAEL CRISTIEN No. 122, COL. RAFAEL LUCIO, C. P. 76100 XALAPA, VER.  
TELEFONO 2781442 FAX 2781442 COMUTADOR Y FAX 2781442



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

SALA ELECTORAL

El Suscrito Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto hace

C O N S T A R:

Que el C. Lic. Candido Nicanor Rivera, se desempeña como Secretario de Estudio y Cuenta a partir del día primero de julio del presente año, adscrito a la Ponencia de la Magistrada Presidenta de esta Sala Electoral, Lic.

Para los usos que al interesado convengan se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

LIC. I



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

**SALA ELECTORAL**

El Suscrito Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto hace

**C O N S T A R:**

Que el C. Lic. Candido Nicanor Rivera, se desempeña como Secretario de Estudio y Cuenta a partir del día primero de julio del presente año, adscrito a la Ponencia de la Magistrada Presidenta de esta Sala Electoral, Lic.

Para los usos que al interesado convengan se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

*Recibido  
7/15/04*

**ATENTAMENTE**

LIC. J

GONZALEZ



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

**SALA ELECTORAL**

El Suscrito Secretario de Acuerdos de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto hace

**C O N S T A R:**

Que el C. Lic. Candido Nicanor Rivera, se desempeña como Secretario de Estudio y Cuenta a partir del día primero de julio del presente año, adscrito a la Ponencia de la Magistrada Presidenta de esta Sala Electoral, Lic.

Para los usos que al interesado convengan se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE**

LIC.



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

SECCION: Presidencia  
ASUNTO: El que se indica  
REF: 780/2004

SALA ELECTORAL

**LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE LA SALA ELECTORAL.  
P R E S E N T E**

Por este conducto informo que con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le designa Secretario de Acuerdos los días 19 y 20 de septiembre de 2004 en sustitución del Licenciado

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.

**ATENTAMENTE**  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 19 de Septiembre de 2004

**LIC.**  
**La Presidenta de la Sala Electoral del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado**

c.c.p. Minutario  
Magda CFS/mevm

---

CALLE ISMAEL CRISTIFEN No 122, COL. RAFAEL LUCIO, C. P. 9110 XALAPA, VER.  
TELS.(C) \_\_\_\_\_ .ONMUTADOR Y FAX.





Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

SECCION: Presidencia  
ASUNTO: El que se indica  
REF: 780/2004

SALA ELECTORAL

LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE LA SALA ELECTORAL.  
P R E S E N T E

Por este conducto informo que con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le designa Secretario de Acuerdos los días 19 y 20 de septiembre de                    n sustitución del Licenciado L                    del

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.

A T E N T A M E N T E

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de E

LIC

La Presidenta de la Sala Electoral del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado

c.c.p. Minutario  
Magda.CFS/mevm

---

CALLE ISMAEL CROCIEN No. 122, COL. RAFAEL LUCIO, C. P. 76100 XALAPA VER.  
TELS.(01-281)                    CONMUTADOR Y FAX.



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
a través de la  
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**CANDIDO NICANOR RIVERA**

Por haber participado en el Curso Teórico Práctico

## **“VALORES FUNDAMENTALES DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

Llevado a cabo en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz,  
los días 6 y 7 de febrero del presente año, con una duración de 4 Horas/Clase.

Xalapa, Ver., 7 de febrero de

Seguridad Pública del Sureste

Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave





# El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*otorga la presente*  
**Constancia a:**

**Cándido Nicanor Rivera**

Por haber asistido al "Curso de Capacitación en Materia Electoral" impartido por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia y la Dirección de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, del 17 de abril al 3 de julio de 2007.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Magdo...**  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura

**Magdo...**  
Presidente de la Sala Electoral del  
Tribunal Superior de Justicia



# La Universidad Politécnica de Veracruz

REG. IES031226A-0013

Otorga el presente:

# Diploma

A: *Lic. Candido Nicanor Rivera*

Por haber concluido satisfactoriamente el

**D I P L O M A D O E N**

**DERECHO ELECTORAL VERACRUZANO**

impartido en la Universidad Politécnica de Veracruz, campus Xalapa, del 18 de Mayo al 16 de Junio de 2011 en un total de 40 horas.

*El profesionalismo es primero ooo!*

Xalapa, Equez, Ver a 16 de Junio a 2011

*[Signature]*  
Mtra. Julia  
Coordinadora del Diploma

*[Signature]*  
Dra. *[Name]* *[Title]*  
Lic. *[Name]*

*[Signature]*  
Directo  
Administrativo

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Otorga la presente

**CONSTANCIA**

**A  
CÁNDIDO NICANO RIVERA**

Por su asistencia al Curso - Taller de  
"Redacción Judicial"

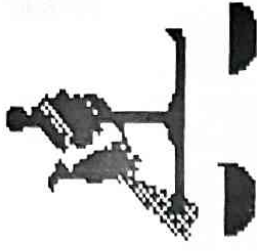


**Magda. Mtra. I.**  
Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
y de la Sala Superior

Xalapa, Ver. 18 de Agosto de



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**Instituto de Investigaciones Jurídicas**



**OTORGAN EL PRESENTE**

**DIPL O M A**

AL LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA, POR HABER ASISTIDO AL CURSO **LEGISLACIÓN DE LAS MUJERES**, ORGANIZADO POR EL CUERPO ACADÉMICO "GÉNERO, VIOLENCIA, EDUCACIÓN Y DERECHO" DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, IMPARTIDO LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

Xalapa-Enríquez, Ver., 23 de septiembre de

**Dr. José**  
Coordinador del Cuerpo Académico

**Dra.**  
Coordinadora del Curso



VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO A TRAVÉS  
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,  
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Otorgan la presente

# Constancia



A: CANDIDO NICANOR RIVERA

Por su asistencia al VIII Congreso Nacional de  
"DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS"

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Enriquez Veracruz, 21, 22, 23 y 24 de Noviembre de 1965

*A. I. F.*

D. H.  
Director del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM.

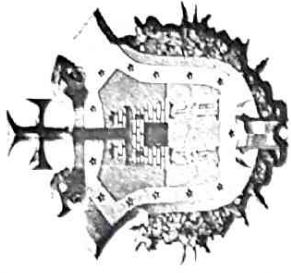


*[Signature]*

Dr.  
Director de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
de la Universidad Veracruzana.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE.  
SALA ELECTORAL**



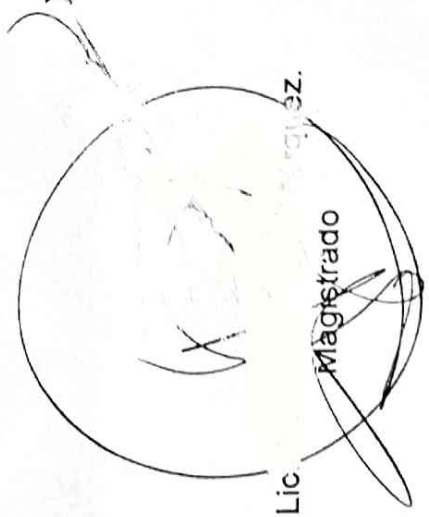
Otorga el presente reconocimiento a:

**Lic. Candido Nicanor Rivera.**

Como Ponente en el:

**"Taller Teórico-Practico de Capacitación para Actuarios Judiciales"**  
con el tema "Tramite del Recurso de Apelación e Inconformidad",  
del 19 al 28 de Julio de 2014.

Xalapa, Ver. a 31 de agosto de 2014.

Lic.   
Magistrado

Lic.   
Magistrada Presidenta

Lic.   
Magistrado





**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE.**



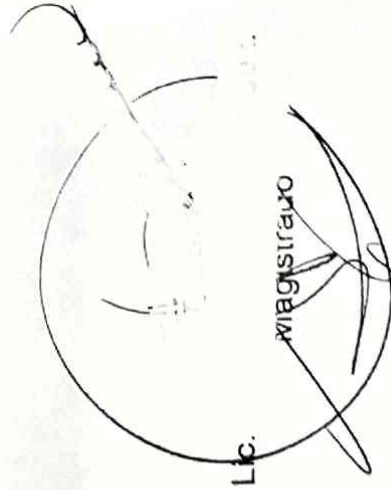
**SALA ELECTORAL**

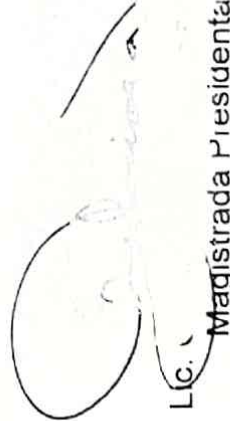
Otorga la presente constancia a:

**Lic. Cándido Nicanor Rivera.**

Por su asistencia al "Taller de Desarrollo Integral para el Mejoramiento de las Relaciones Humanas", celebrado en la ciudad de Xalapa, Ver., con una duración de 40 horas.

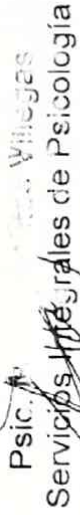
Xalapa, Ver. a 16 de agosto de .

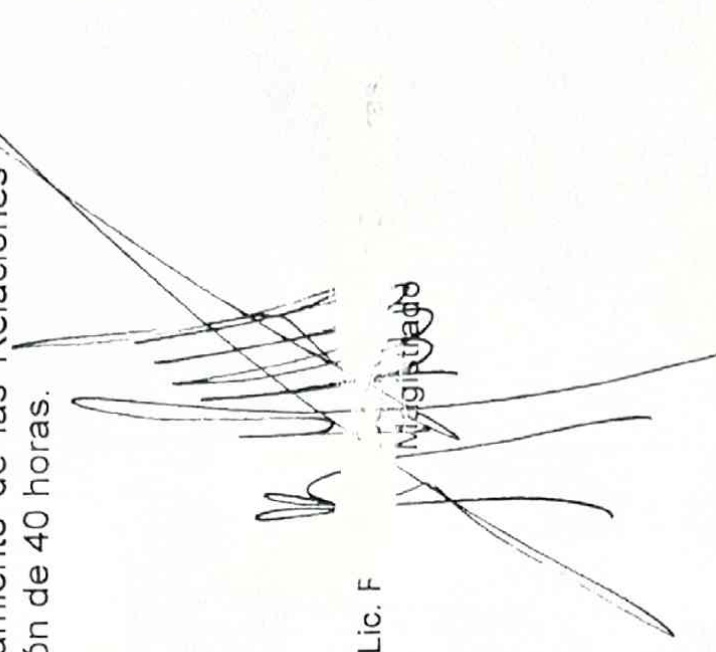
Lic.   
Lic. F. Magistrada

Lic.   
Lic. F. Magistrada

Lic. F.

Lic. F. Magistrada

Psic.   
Lic. F. Magistrada

  
Lic. F. Magistrada



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación  
a través de su Escuela Judicial

extiende la presente

**Constancia**

al:

Lic. Cándido Nicanor Rivera

por haber cursado el

**Primer Taller Virtual de Nulidades**

llevado a cabo

del 2 de septiembre al 17 de noviembre del

Dr. J. F.

Maguano Presidente  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación

Dra. L.

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación



## CONSTANCIA

A

*Cándido Nicanor Rivera*

*por su participación en el:*

## Taller de Derecho Procesal

*impartido por el Profesor Michele Taruffo  
catedrático de la Universidad de Pavía, Italia*

*del 18 al 22 de Marzo de*

*Ciudad de México*

*Dr. J. F.  
Magistrado Presidente del  
Tribunal Electoral del  
Poder Judicial de la Federación*

*Dra. Benetú Bonifaz Alfonso  
Directora de la Escuela Judicial del  
Tribunal Electoral del  
Poder Judicial de la Federación*



Academia Mexicana de Profesionales en

**l e c t o r a l C.**

**A.A.**

*Acreditada a*

*Lic. Cándido Nicanor Rivera, como*

**Asociado Titular y Fundador de la Academia,**  
de acuerdo con los registros existentes en la Secretaría de esta Asociación.

Expedido a los veintiséis días del mes de junio de dos mil tres

Presidente del Consejo  
Directivo Nacional

*[Handwritten signature]*

Lic. ...

Presidente de la Comisión  
de Honor y Justicia

*[Handwritten signature]*

Lic. ...

*El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
en coorganización con el Instituto Tecnológico Autónomo de México,  
el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM,  
la Escuela Libre de Derecho, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales*

Otorgan la Presente

# *C o n s t a n c i a :*

## *NICANOR RIVERA CANDIDO*

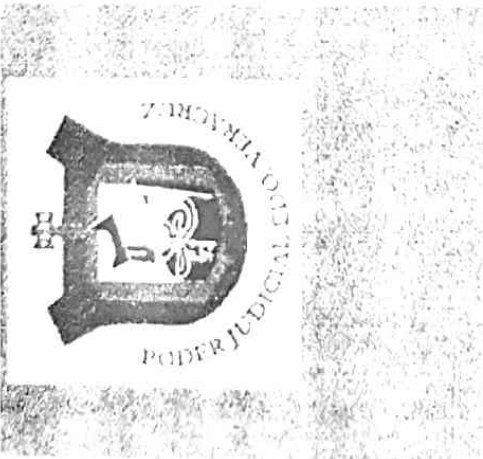
por su asistencia a la video-conferencia del

*“Simposium Internacional Sobre Jueces y Derecho”  
impartido en el marco del  
“XII Seminario Eduardo García Máynez”*

*Celebrado en la Ciudad de México del 24 al 26 de septiembre de*



D.  
Magistrado Sustituto  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación



EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL Y LA SALA ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Organizati6n el presente

## RECONOCIMIENTO

A el c. Lic. *Cándido Hicanor Rivera*

Por su destacada participaci6n como ponente en el curso el "DERECHO PROCESAL ELECTORAL Y PRÁCTICA FORENSE" impartido por los magistrados de la sala electoral y su personal de apoyo, durante los meses de abril y mayo de 2002, con una duraci6n de treinta y ocho horas.

Xalapa-Enriquez, Ver., a 31 de mayo de 2002.

MAGDO. F.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MAGDO. E.

MAGDO. E.

SALA ELECTORAL

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL.

PRESIDENTE DE LA SALA ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.



Se otorga la presente constancia a:

**CANDIDO NICANOR RIVERA**

por su asistencia a la transmisión por video-conferencia del  
**SEMINARIO**

*“El conocimiento del derecho y su  
aplicación judicial”*

impartido por el Dr. Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas  
del 13 al 15 de Marzo de

Coorganizado por  
El Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM,  
la Escuela Libre de Derecho y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Dr. José I. Rodríguez Cordero  
Magistrado Presidente del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

*El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de su Escuela Judicial Electoral*

*extiende el presente*

**Diploma a:**

**CANDIDO NICANOR RIVERA**

*por haber aprobado el*

**CURSO DE ESPECIALIZACION  
EN DERECHO ELECTORAL**

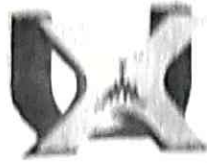
*con una duración de 340 horas de clase*

*celebrado en la Ciudad de Toluca, del 3 de septiembre al 7 de diciembre de 2001*

Magistrado Presidente  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación





*Scire ad transcendere*



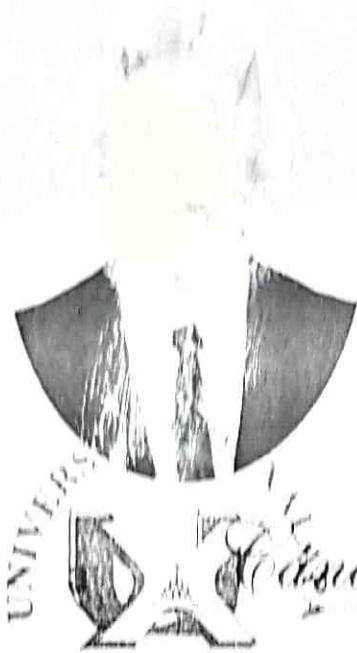
TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# UNIVERSIDAD DE XALAPA

*Campus Veracruz*

Otorga el presente

## Diploma



*Señor Candido Nicanor Rivera*

*"Scire ad transcendere"*

Por haber cursado el

**V DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL MEXICANO**

con una duración total de 130 horas.

*Scire ad transcendere*

Xalapa, Ver., junio, 2001

COORDINADOR ACADÉMICO  
POR LA UNIDAD REGIONAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RECTOR

COORDINADOR ACADÉMICO  
POR LA UNIVERSIDAD DE XALAPA



*Scire ad transcendere*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# UNIVERSIDAD DE XALAPA

*Campus Veracruz*

*Otorga la presente*

# Constancia

a

**Cándido Nicanor Rivera**

*Por haber cursado el*

**V DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL MEXICANO**

*con una duración total de 130 horas.*

*Scire ad Transcendere*

Veracruz, Ver., marzo, ~~2011~~

~~Alfredo Muñoz Hernández~~  
COORDINADOR DEL DIPLOMADO

~~COORDINADORA CAMPUS VERACRUZ~~

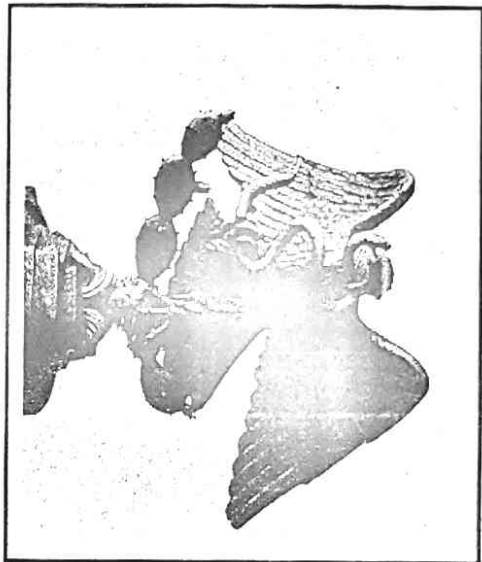
~~COORDINADOR DEL DIPLOMADO~~

Documento informativo. Diploma con valor curricular en trámite.

UNIDAD REGIONAL XALAPA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SALA ELECTORAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO



SALA CONSTITUCIONAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OTORGAN LA PRESENTE  
CONSTANCIA  
A

**CÁNDIDO NICANOR RIVERA**

POR HABER ASISTIDO AL "CURSO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL"  
DEL 27 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE ~~2011~~, CON UNA DURACIÓN DE 28 HORAS, XALAPA, VERACRUZ.

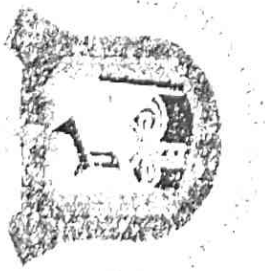
COMITÉ ORGANIZADOR

*[Handwritten signatures and stamps of the organizing committee members]*

Coordinador de la Comisión de Justicia del Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Presidente de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz

Coordinador de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz



EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ -- LLAVE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL

Otorga la presente

# CONSTANCIA

A el C. *Sicamor Rivera Cándido*

Que acredita su asistencia y aprobación del XXIII CURSO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA ASPIRANTES A SECRETARIOS DE ACUERDOS Y SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DE LA ENTIDAD, impartido del 26 de marzo al 25 de mayo del ~~2013~~, con una duración de ciento diecisiete horas.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 15 de agosto del ~~2013~~

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MAGDO ~~ALVARADO~~  
  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA COMISIONADO PARA ASUNTOS DEL INSTITUTO




## DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO

Otorgado a:

**LIC. CANDIDO NICANOR RIVERA**

por haber concluido satisfactoriamente el Taller de Lectura de Comprensión en Inglés.

Expedido el 06 de Diciembre de ~~2012~~.

  
\_\_\_\_\_  
Tsol. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Instructor

  
\_\_\_\_\_  
Tsol. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Director

Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
SFL-901003-G87-0013

Capacitación Comunicativa Certificada Nacional e Internacionalmente

EL CENTRO NACIONAL  
DE EVALUACIÓN PARA LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

*otorga a*

**Candido Nicenor Rivera**

---

*el*

TESTIMONIO  
DE DESEMPEÑO  
ACADÉMICO  
SATISFACTORIO

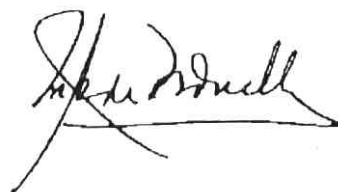
*obtenido en el Examen General  
para el Egreso de la Licenciatura en*

Derecho

*conforme a los requerimientos  
establecidos por el Consejo Técnico*

*México, D. F.,*

20 de mayo de ~~2000~~



Lic. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Coordinador





**Paideia**  
empresarial

otorga el presente

# DIPLOMA

a  
**Cándido Micanor Rivera**

por su participación en el curso

*Redacción rápida y eficaz para abogados*

Impartido en Nalapa, Veracruz, del 14 al 16 de febrero del ~~2011~~  
con 24 horas de cursación



~~\_\_\_\_\_~~  
Director General



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



UNAM



EDUCARE ET MINISTRARE

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM**  
**UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN**

otorgan la presente

# Constancia

# A: Cándido Nicanor Rivera

Por su valiosa asistencia al Diplomado "Derecho Civil, Familiar y Contratos" impartido por destacados Juristas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, llevado a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015, en el Auditorio de la Universidad Cristóbal Colón, de la Ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., con una duración de 50 horas-clase.

# CONTRATO

H. Veracruz, Ver. 17 de octubre de 2015

Magdo.  
Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Dr. T. H.  
Director de la División de Derecho Universidad Cristóbal Colón.

Magdo.  
Director del Instituto de Capacitación del Poder Judicial de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VERA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz,  
el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Capacitación del Poder Judicial

otorgan la presente

**CONSTANCIA**

**Cándido Nicanor Rivera**

A:

Por su valiosa asistencia a los "DEBATES DESDE LA JUDICATURA EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA" disertado por  
**Magistrados Federales y Estatales**, llevado a cabo en el Auditorio de la Ciudad Judicial.

Xalapa-Enríquez, Ver. 12 de Junio de ~~2012~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Magdo.**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia

*[Handwritten signature]*  
**Magdo.**  
Director del Instituto de Capacitación



El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz,  
el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Capacitación del Poder Judicial

otorgan la presente

## CONSTANCIA

# A: Cándido Nicanor Rivera

Por su valiosa asistencia a la Conferencia Magistral "IGUALDAD DE GÉNERO. CIENTO AÑOS DE EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL"  
Impartida por la ~~Ministra~~ **Margarita Beatriz Luna Ramos**, llevada a cabo en el Auditorio de la Ciudad Judicial.

Xalapa-Enríquez, Ver. 24 de Febrero de ~~2017~~

**Magdo. [Firma]**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia

**Magdo. [Firma]**

Director del Instituto de Capacitación



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VERACRUZ

Clave de Institución 30MSU0021W

CLAVE CT30PSU0013K

CLAVE CT  
30PSU0013K

Oficio Número: DA/118/

Asunto: CONSTANCIA LABORAL.

LIC. EN  
COMERCIO  
EXTERIOR  
RVOE No.  
ES234/2004

A QUIEN CORRESPONDA.

Los que suscriben, ~~\_\_\_\_\_~~ y Lic. ~~\_\_\_\_\_~~,  
Directora Académica y Secretario de Administración, respectivamente, de la Universidad  
Politécnica de Veracruz, HACEN CONSTAR que:

LIC. EN DERECHO  
RVOE No.  
ES235/2004

EL C. LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA

Es Catedrático de esta institución educativa, quien impartió las siguientes asignaturas, como  
a continuación se detalla:

LIC EN  
ADMINISTRACIÓN  
RVOE No.  
ES236/2004

LICENCIATURA EN DERECHO GENERACIÓN 2009-2013		
CICLO ESCOLAR:	ASIGNATURAS:	PERIODO ESCOLAR:
VIII SEMESTRE	DERECHO ELECTORAL	MARZO/2013/JULIO/

LIC. EN  
PEDAGOGÍA  
RVOE No.  
ES237/2004

LIC EN  
CONTADURIA  
RVOE No.  
ES238/2004

La presente se extiende a petición del interesado, y para los usos legales que a él convengan,  
en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los veintidós días del mes de junio del año ~~\_\_\_\_\_~~

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN  
PÚBLICA  
RVOE No.  
ES239/2004

Atentamente

"UNIVERSITARIOS LUCHANDO POR MÉXICO"

LIC. EN  
INGENIERÍA EN  
SISTEMAS  
COMPUTACIONAL  
ES  
RVOE No.  
ES240/2004

Lic. ~~\_\_\_\_\_~~  
Directora Académica

Lic. ~~\_\_\_\_\_~~  
Secretario de Administración

MAESTRIA EN  
EDUCACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN  
RVOE No.  
ES/027/2009



Universidad Politécnica  
VERACRUZ



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VERACRUZ

Clave de Institución 30MSU0021W  
CLAVE C T30PSU0013K

GLAVE CT  
30PSU0013K

Oficio Número: DA/117/

Asunto: CONSTANCIA LABORAL.

LIC. EN  
COMERCIO  
EXTERIOR  
RVOE No.  
ES234/2004

A QUIEN CORRESPONDA.

Los que suscriben, Lic. ~~\_\_\_\_\_~~ y Lic. ~~\_\_\_\_\_~~  
Directora Académica y Secretario de Administración, respectivamente, de la Universidad  
Politécnica de Veracruz, HACEN CONSTAR que:

EL C. LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA

Es Catedrático de esta institución educativa, quien impartió las siguientes asignaturas, como  
a continuación se detalla:

LIC. EN DERECHO  
RVOE No.  
ES235/2004

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
RVOE No.  
ES236/2004

LICENCIATURA EN DERECHO GENERACIÓN 2011-2015		
CICLO ESCOLAR:	ASIGNATURAS:	PERIODO ESCOLAR:
II SEMESTRE	DERECHO CIVIL I	FEBRERO/JULIO/2012
III SEMESTRE	DERECHO CIVIL II	AGOSTO/2012/ENERO/2013
IV SEMESTRE	DERECHO CIVIL III	MARZO/2013/JULIO/2013

LIC. EN  
PEDAGOGÍA  
RVOE No.  
ES237/2004

LIC. EN  
CONTADURÍA  
RVOE No.  
ES238/2004

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN  
PÚBLICA  
RVOE No.  
ES239/2004

La presente se extiende a petición del interesado, y para los usos legales que a él convengan,  
en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los veintidós días del mes de junio del año ~~\_\_\_\_\_~~

LIC. EN  
INGENIERÍA EN  
SISTEMAS  
COMPUTACIONAL  
ES  
RVOE No.  
ES240/2004

Atentamente

"UNIVERSITARIOS LUCHANDO POR MÉXICO"

Lic. ~~\_\_\_\_\_~~  
Directora Académica

Lic. ~~\_\_\_\_\_~~  
Secretario de Administración

MAESTRÍA EN  
EDUCACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN  
RVOE No.  
ES/027/2009



Universidad Politécnica  
de Veracruz



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VERACRUZ

Clave de Institución 30MSU0021W  
CLAVE C 130PSU 0013K

CLAVE CT  
30PSU0013K

Oficio Número: DA/114/2015

Asunto: CONSTANCIA LABORAL.

LIC. EN  
COMERCIO  
EXTERIOR  
RVOE No.  
ES234/2004

A QUIEN CORRESPONDA.

Los que suscriben, Lic. M. ~~XXXXXXXXXX~~ y Lic. D. ~~XXXXXXXXXX~~,  
Directora Académica y Secretario de Administración, respectivamente, de la Universidad  
Politécnica de Veracruz, HACEN CONSTAR que:

LIC. EN DERECHO  
RVOE No.  
ES235/2004

EL C. LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA

Es Catedrático de esta institución educativa, quien impartió las siguientes asignaturas, como  
a continuación se detalla:

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
RVOE No.  
ES236/2004

LICENCIATURA EN DERECHO GENERACIÓN 2009-2013		
CICLO ESCOLAR:	ASIGNATURAS:	PERIODO ESCOLAR:
II SEMESTRE	DERECHO CIVIL I	FEBRERO/JULIO <del>2010</del>
III SEMESTRE	DERECHO CIVIL II	AGOSTO/2010/ENERO <del>2011</del>
IV SEMESTRE	DERECHO CIVIL III	FEBRERO/JULIO <del>2011</del>

LIC. EN  
PEDAGOGÍA  
RVOE No.  
ES237/2004

LIC. EN  
CONTADURÍA  
RVOE No.  
ES238/2004

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN  
PÚBLICA  
RVOE No.  
ES239/2004

La presente se extiende a petición del interesado, y para los usos legales que a él convengan,  
en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince.

LIC. EN  
INGENIERÍA EN  
SISTEMAS  
COMPUTACIONAL  
ES  
RVOE No.  
ES240/2004

Atentamente

"UNIVERSITARIOS LUCHANDO POR MÉXICO"

Lic. M. ~~XXXXXXXXXX~~  
Directora Académica

Lic. D. ~~XXXXXXXXXX~~  
Secretario de Administración

MAESTRÍA EN  
EDUCACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN  
RVOE No.  
ES/027/2009



Universidad Politécnica  
de Veracruz



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VERACRUZ

Clave de Institución 30MSU0021W  
CLAVE CT30PSU0013K

CLAVE CT  
30PSU0013K

Oficio Número: DA/115/2015

Asunto: CONSTANCIA LABORAL.

LIC. EN  
COMERCIO  
EXTERIOR  
RVOE No.  
ES234/2004

A QUIEN CORRESPONDA.

Los que suscriben, Lic. ~~Ma. del Carmen...~~ y Lic. ~~Patricia...~~,  
Directora Académica y Secretario de Administración, respectivamente, de la Universidad  
Politécnica de Veracruz, HACEN CONSTAR que:

LIC. EN DERECHO  
RVOE No.  
ES235/2004

EL C. LIC. CÁNDIDO NICANOR RIVERA

Es Catedrático de esta institución educativa, quien impartió las siguientes asignaturas, como  
a continuación se detalla:

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
RVOE No.  
ES236/2004

LICENCIATURA EN DERECHO GENERACIÓN 2010-2014		
CICLO ESCOLAR:	ASIGNATURAS:	PERIODO ESCOLAR:
II SEMESTRE	DERECHO CIVIL I	FEBRERO/JULIO/2011
III SEMESTRE	DERECHO CIVIL II	SEPTIEMBRE/2011
IV SEMESTRE	DERECHO CIVIL III	FEBRERO/2012

LIC. EN  
PEDAGOGÍA  
RVOE No.  
ES237/2004

LIC. EN  
CONTADURÍA  
RVOE No.  
ES238/2004

LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN  
PÚBLICA  
RVOE No.  
ES239/2004

La presente se extiende a petición del interesado, y para los usos legales que a él convengan,  
en la Ciudad de Xalapa, Ver., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince.

LIC. EN  
INGENIERÍA EN  
SISTEMAS  
COMPUTACIONAL  
ES  
RVOE No.  
ES240/2004

Atentamente

"UNIVERSITARIOS LUCHANDO POR MÉXICO"

Lic. ~~Ma. del Carmen...~~  
Directora Académica

Lic. ~~Patricia...~~  
Secretario de Administración

MAESTRÍA EN  
EDUCACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN  
RVOE No.  
ES/027/2009



Universidad Politécnica  
de Veracruz

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.**

Asunto: Solicitud de registro

Fecha: 24/09/2018

Con fundamento en lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local y el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, comunico a ustedes que mi interés en participar en el proceso de selección convocado y solicito respetuosamente mi registro al mismo, manifestando de antemano mi compromiso a presentarme a la entrevista que al efecto convoque la Comisión de Justicia.

Anexo a la presente solicitud, la documentación siguiente por duplicado:

- 1.- Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.
- 2.- Copia certificada de los siguientes documentos:
  - Acta de nacimiento;
  - Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años;
  - Cédula Profesional;
  - Credencial para votar con fotografía; y
  - Documentos que corroboran el Currículum Vitae.
- 3.- Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
  - b) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate durante un año anterior al día de la designación;
  - c) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
  - d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
  - e) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
  - f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años anteriores a la designación.
- 4.- Documentación que permite acreditar conocimientos en derecho electoral.
5. Ensayo con extensión máxima de 5 cuartillas, en hoja carta, letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, sobre el tema: "Análisis de las condiciones jurídicas que sustenten el voto electrónico y las consecuencias políticas de su implementación."

5.- Disco compacto con todos y cada uno de los documentos anteriormente descritos, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

MTRO. CANDIDO NICANOR RIVERA



## **“Análisis de las condiciones jurídicas que sustentan el voto electrónico y las consecuencias políticas de su implementación.”**

Las nuevas tecnologías a nivel mundial han incidido en todos los aspectos de la vida de los Estados Modernos, las democracias electrónicas como se les ha llamado, son una nueva tendencia, que busca garantizar la participación de los ciudadanos dentro de las elecciones populares, por medio del uso de la Boleta única electrónica; la Urna electrónica o el Voto electrónico por Internet

Existen en el mundo distintos sistemas de votación, pero si un país está comprometido con los derechos políticos y la prevención del fraude, debe contar con un sistema que garantice un alto nivel de seguridad de la integridad y del secreto del voto. Cuando la ciudadanía concurre a las urnas, la comparecencia de cada persona se controla escrupulosamente verificándose su identidad, pero su voto queda completamente separado de la identidad del votante una vez que el sobre –que protege el voto de las miradas ajenas– se separa de sus manos para depositarse en la urna, donde ningún voto vale más que otro mientras sea válido.

En este contexto, el voto electrónico si debe implementarse en nuestro sistema jurídico electoral, **empero**, previo a ello, también se debe erradicar el estricto derecho que rige la materia electoral y dejar atrás los formalismos y el requisito rogado en que lo han convertido al derecho electoral los juzgadores.

En efecto, desde mi punto de vista estimo que el derecho electoral debe ser considerado de orden público e interés superior, pues una vez que alguna persona o interesado en la protección de derechos políticos electorales insta la maquinaria judicial a efecto de dilucidar una controversia, el estado a través de los organismos jurisdiccionales e incluso los órganos administrativos electorales, deben dejar a un lado los formalismos procesales y oficiosamente deberán substanciar el procedimiento contencioso electoral e inclusive allegarse de medios de convicción a su alcance para llegar al fondo de la verdad legal, en tutela de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Ya que a mi consideración, aun cuando el suscrito he formado parte de órganos jurisdiccionales y administrativos electorales, me resulta absurdo que por formalismos procesales o desconocimiento de los abogados para técnicamente plantear una controversia, se avalen resultados electorales alterados de manera profesional, en apoyo de la propia legislación respectiva que concede prácticas antidemocráticas a la luz incluso de autoridades manipulables por el gobernante en turno.

Rebasado este umbral que hoy en día caracteriza al derecho electoral, considero que la implementación del voto electrónico en el amplio sentido de la palabra, es factible y puede incluso ser necesario, ante una realidad que no tiene vuelta de hoja que incluso ya ha sido tratada en menor escala pero que necesita implementarse a nivel nacional, es decir en elecciones federales como locales, lo más pronto posible en nuestras legislaciones.

Así, para la implementación y ejecución de dicho mecanismo, se requiere además de la generación de un cambio cultural y administrativo de la sociedad y de nuestro País, como ya se destacó, el derecho electoral debe ser de orden público e interés superior, por ello, se estima que principalmente dicho cambio iniciará dentro de las instituciones que se encargan de las elecciones y la resolución de las controversias cuya finalidad no va a ser otra que la de realizar procesos transparentes que legitimen los cargos públicos.

La interrogante, surge en torno si la sociedad y las instituciones están preparadas para este cambio, situación que veo factible, si se toma en cuenta que, poco a poco la sociedad mexicana y hablando de manera local, en nuestra entidad, las últimas elecciones donde convergieron cargos de elección popular, locales y federales, las redes sociales y los mecanismos electrónicos, como dispositivos móviles de cómputo y telefonía jugaron un papel importante.

Luego, se considera que la sociedad sí se encuentra preparada para este cambio de paradigma, con las implementaciones novedosas que implica ese cambio, inicialmente porque la sociedad mexicana está ya familiarizada con los medios electrónicos, pero además, resulta necesaria la implementación paulatina como ya se ha realizado incluso en mi entidad Veracruzana, en la elección de Agentes y Subagentes Municipales en esta año 2018, en estricta colaboración con el Instituto Nacional Electoral, elecciones que fueron satisfactorias, pues aunque hubo impugnaciones, los resultados de las mismas fueron avalados por las autoridades jurisdiccionales electorales.

De igual forma, el mecanismo operativo del sistema tecnológico denominado "boleta electrónica", actualmente se ha regulado en el Manual de Uso de la Boleta Electrónica, emitido por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, del entonces Instituto Nacional Electoral, mismo que en su parte conducente, refiere que:

#### **Recepción de votación.**

- *En una votación la identificación del elector se mantendría de forma tradicional. El ciudadano (a) se presentaría en la casilla con su credencial para votar y sería identificado por el Presidente.*
- *El Secretario de la casilla enseguida buscaría su nombre en la lista nominal y si aparece, el Presidente activará la Boleta Electrónica a través de oprimir el botón de activación y le indicará al ciudadano que pase al cancel a emitir su voto.*
- *Este proceso de votación de la BE para recibir los votos de un ciudadano o para que emita su opinión en una encuesta requiere de la siguiente acción:*
- *Tanto en una consulta como en una elección, el ciudadano emitirá su voto seleccionando una opción de cada una de las columnas. En el caso de una consulta las preguntas deben responderse siguiendo el orden de la numeración señalada en la plantilla.*
- *Una vez que el ciudadano haya oprimido el botón de la última pregunta o columna, el visor de votación le permitirá ver el comprobante del voto por un tiempo de aproximadamente 5 segundos, ello con el fin de que el mismo ciudadano pueda revisar las opciones que el mismo seleccionó.*

- En seguida, la impresora contará el comprobante del voto y permitirá que éste se deposite al interior de la urna transparente. Este comprobante en la mayoría de los casos caerá de tal forma que el lado impreso quedará hacia abajo.
- Una vez que el ciudadano haya terminado de votar o emitir su opinión y su comprobante haya caído en la urna, la pantalla se limpiará, la BE se deshabilitará y la señal luminosa del módulo de activación de apagará.
- La Boleta electrónica permanecerá todo el tiempo durante el que se reciba la votación en este modo, de manera que esta activación podrá repetirse tantas veces como electores se presentes.
- A las 18:00 horas, o a la hora en que haya agotado el rollo de papel térmico el operador, podrá dar por terminada la votación y procederá a cerrar dicha etapa.

#### **Cierre de votación.**

- El operador deberá deslizar la puerta del panel de controles hacia la izquierda (hacia el lado que apunta la flecha 2).
- El dispositivo le indicará que "abra el visor de votación para tomar las actas de resultados finales"
- Imprima el acta de resultados finales, a través de presionar el botón del módulo de activación.
- Una vez impresas las actas, cierre el visor de votación, apague el equipo oprimiendo el botón de encendido/apagado. Empaque y traslade la boleta electrónica al distrito electoral.

#### **Transferencias de resultados.**

- La transferencia de resultados se realiza mediante la conexión de la boleta electrónica a una PC, a través de un cable USB, la computadora debe tener previamente instalado el programa Descarga Resultados y estar conectada a la RedIFE.

En el referido manual, por el que se norma el proceso operativo para la votación a través de boletas electrónicas, se establece de manera específica, que la identificación del elector se deberá hacer de la manera tradicional.

El Secretario procede a buscarlo en la lista nominal, si aparece el elector, el Presidente procede a activar la Boleta Electrónica, y le indica al votante que pase al cancel.

Respecto al cierre de la votación, el operador deberá deslizar la puerta del panel de controles y el dispositivo le indicará que abra el visor de votación para tomar las actas de resultados finales; una vez hecho esto, se imprimen dichas actas finales, a través de presionar el botón de modulo de activación.

Una vez realizada esta operación, se procede a la transferencia de resultados mediante una conexión de la boleta electronica a una PC, a través de un cable USB.

Luego, si la identificación del elector se realiza de la manera tradicional y la votación se hace a través de la activación de boletas electrónicas, donde el ciudadano selecciona la opción de su preferencia, tal procedimiento no deviene complicado,

pues posteriormente se emite un ticket que el mismo ciudadano podrá ver por cinco segundos, para que revise si emitió su voto de la manera en la que eligió, una vez emitido su sufragio, la boleta electrónica se desactiva.

Al final del proceso, la urna electrónica arroja un acta de resultados finales (una por cada casilla), con la información del número de sufragios registrados, mismas que se imprimen, y se suman los votos de dichas actas para señalar al ganador.

Se ha considerado, que el fin último de la implementación del voto electrónico y el respectivo procedimiento es la optimización de recursos materiales, siempre guardando los principios que rigen la materia electoral.

Así, el uso de urnas electrónicas, ya ha sido analizado jurídicamente, puesto que, existe pronunciamiento por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup>, como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a que la Ley General señala en su artículo 116, fracción IV, incisos a) y b), que las constituciones y leyes de los Estados garantizarán en materia electoral que las elecciones se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y que en la función electoral sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

Ciertamente la Constitución dispone que la emisión del voto debe revestir determinadas características, pero no incluye algún mandato específico de la forma en que debe llevarse a cabo la emisión del sufragio, por ejemplo, con la utilización de boletas como actualmente se hace a nivel federal, y tampoco prohíbe la utilización de otras alternativas para recibir la votación, entre ellas la implementación de sistemas electrónicos, como sería el caso de la urna electrónica.

Por tanto, el simple hecho de prever la utilización de urnas electrónicas, por sí, no resulta contrario al texto constitucional.

De acuerdo con lo anterior, no se advierte elemento alguno, dentro por la utilización de dichos mecanismos tecnológicos, que pudiera contrariar o poner en peligro las características exigidas para el sufragio activo, y tampoco los principios rectores de la materia electoral.

De lo anterior se obtiene que se prevé en la implementación del uso de urnas electrónicas deberá garantizarse el respeto a los principios rectores de la materia y a las características del sufragio, por lo que, en abstracto, no se advierte elemento

---

<sup>1</sup> Expediente: SUP-OP-13/2009

alguno dentro de dichas disposiciones que pudiera resultar contrario a la Constitución General de la República.

Para mayor abundamiento, sirva la Tesis Jurisprudencial número **P./J. 29/2010** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: **URNAS ELECTRÓNICAS. EL ARTÍCULO 233 C DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL REGULAR SU USO, NO PONE EN RIESGO LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS PARA EL SUFRAGIO ACTIVO EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, NI LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL<sup>2</sup>.**

Así, en definitiva, el voto electrónico no tiene que demostrar que “no es peor”, sino que debería demostrar que es realmente mejor que el sistema de votación desarrollado en los anteriores procesos electorales. En diversas áreas del proceso electoral la tecnología puede ayudar, y mucho. Pero cabe preguntarse si vale la pena incorporar la tecnología precisamente como intermediaria entre el ciudadano y su decisión.

Considero que su implementación debe hacerse bajo un estricto examen de las reales ventajas y desventajas del actual sistema de votación, en el marco del sistema electoral y de partidos en el que se pretende implementar y, obviamente, no antes de un amplio proceso de debate ciudadano informado.

Por último, cambiar la tecnología de votación implica, un cambio en el sistema electoral, luego, hasta el detalle más pequeño de estas tecnologías debe ser estudiado desde un punto de vista político y jurídico. Ante todo, debemos desconfiar de las soluciones estandarizadas, que difícilmente se adapten a las peculiaridades de cada sistema político.

Mtro. Candido Nicanor Rivera.

Xalapa, Ver., Septiembre de 2018.

---

<sup>2</sup> Consultable en 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXX, Diciembre de 2009; Pág. 811.